



MINISTERIO DEL INTERIOR

4-00164

Expte. N° 2021-4-26-0004139

Montevideo, 05 ENE. 2022

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la celebración de un contrato de arrendamiento de una finca con destino casa-habitación para el Director de la Unidad N° 13 del Instituto Nacional de Rehabilitación (“Las Rosas”), Comisario Mayor Antonny Vallejo Méndez, titular de la cédula de identidad número 2.599.105-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en dicho Instituto;-----

RESULTANDO: I) que se trata del inmueble ubicado en la calle San Carlos número 976 apartamento 002, de Maldonado, sito en la Localidad Catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el número dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho (16.348);-----

II) que en obrados luce proyecto de contrato de arrendamiento, del que surge en su cláusula Tercera que el destino del inmueble será el de arrendamiento para casa-habitación para el Director de la Unidad N° 13 “Las Rosas” del Instituto Nacional de Rehabilitación, y de su cláusula Cuarta surge que el precio mensual del arriendo asciende a la suma de \$ 16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos), pagaderos a mes vencido, el cual en caso de prórroga se reajustará conforme lo establecido por el Decreto-Ley 14.219 de 4 de julio de 1971, sus modificativas y concordantes.-----

III) que según surge de la cláusula Quinta del

proyecto de contrato, el plazo del arrendamiento será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su suscripción, con la opción del arrendatario a la prórroga por un año más.-----

IV) que se dio cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 40 del Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF), por lo que la Gerencia del Área de Infraestructura informó que el precio del alquiler referido se encuentra dentro de los valores de mercado.-----

V) que la presente erogación será atendida con cargo al crédito presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 26 -Instituto Nacional de Rehabilitación-, para lo cual se hizo la trasposición de crédito correspondiente;-----

CONSIDERANDO: I) que la parte arrendadora se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 numeral 3 del TOCAF;-----

II) que en aplicación de lo dispuesto en la Circular N° 5/14, de 6 de octubre de 2014, modificativa de la Circular N° 8/2013, de 24 de octubre de 2013, si fuere voluntad de la autoridad jerárquica proceder al otorgamiento del contrato, y por tratarse de arrendamiento con destino casa-habitación de un funcionario policial, corresponde autorizar la celebración del contrato de arrendamiento mencionado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley N° 9.940 de 2 de julio de 1940 y el artículo 2 del Decreto N° 425/993 de 28 de setiembre de 1993.-----



MINISTERIO DEL INTERIOR

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Ministerio del Interior.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

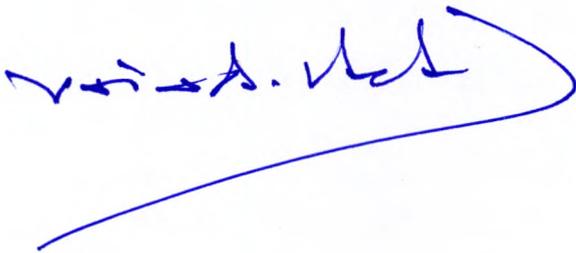
RESUELVE:

- 1º) Autorízase la celebración de un contrato de arrendamiento, respecto del inmueble ubicado en la calle San Carlos número 976 apartamento 002, de Maldonado, sito en la Localidad Catastral Maldonado, zona urbana, empadronado con el número dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho (16.348), con destino casa-habitación para el Director de la Unidad N° 13 del Instituto Nacional de Rehabilitación (“Las Rosas”), Comisario Mayor Antony Vallejo Méndez, titular de la cédula de identidad número 2.599.105-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en dicha Unidad Ejecutora, por el precio de \$16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos) mensuales y por el plazo de dos años a partir de la suscripción del contrato, según se relacionara en la presente.-----
- 2º) La presente erogación será atendida con cargo al crédito presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 26 -Instituto Nacional de Rehabilitación, para lo cual se hizo la trasposición de crédito correspondiente.-----
- 3º) Desígnase al señor Director Nacional del Instituto Nacional de Rehabilitación para que en nombre y representación del Estado -

Ministerio del Interior, otorgue y suscriba el referido contrato y documentación pertinente.-----

- 4º) Pase al Departamento Notarial de la Gerencia del Área Jurídico-Notarial del Instituto Nacional de Rehabilitación para coordinación, otorgamiento y suscripción del contrato y demás fines pertinentes. Fecho remítase para intervención del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. Cumplido, tome nota la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



LACALLE POU LUIS